



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA -ANTIOQUIA

ESTADOS N°. 036 NOVIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTE (2020)

	Radicado	Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionante, solicitante	Actuación	Fecha auto
1	00087-2020	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	CARLA PATRICIA TÓRRES DE LA PAVA	Fija fecha para audiencia 20 noviembre de 2020, a las 9 a.m.	10-nov-20
2	00128-2020	EJECUTIVO PRENDARIO	TAX POBLADO SAS	CARLOS MARIO ROJAS ORTIZ	Rechaza demanda no cumple requisitos	10-nov-20
3	00178-2020	VERBAL (Restitucion inmueble)	CARLOS ANDRÉS GUARÍN VELÁSQUEZ	JOHANNY ANDRÉS PARRA RIVERA Y OTROS	Rechaza demanda no cumple requisitos	10-nov-20
4	00196-2020	EJECUTIVO	PARQUE RESIDENCIAL ALABAMA P.H.	JORGE ENRIQUE BURNEO MONTOYA	Rechaza demanda no cumple requisitos	10-nov-20
5	00198-2020	EJECUTIVO	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY	WALTER ALEXANDER TABARES RESTREPO y OTRO	Requiere a parte actora	10-nov-20
6	00227-2020	EJECUTIVO	EDGAR DE JESÚS AGUDELO MORALES	FRANKLIN POSADA MORALES	Comisiona para secuestro	10-nov-20
7	00235-2020	EJECUTIVO	HERNAN DARIO BUILES CORTES y OTRO	SUCESIÓN DE HECTOR JULIO MESA y OTRA	Rechaza demanda no cumple requisitos	10-nov-20
8	00248-2020	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	VICTOR MANUEL BEDOYA VELÁSQUEZ	Rechaza demanda no cumple requisitos	10-nov-20
9	00262-2020	EJECUTIVO ALIMENTOS	JENNY JULIANA CUARTAS CUERVO	IGNACIO PÉREZ LOAIZA	Rechaza demanda no cumple requisitos	10-nov-20
10	00267-2020	EJECUTIVO	COMPAÑIA SOLUTO SAS	AYM SERCONTAINER SAS	decreta embargo	10-nov-20
11	00273-2020	APREHENSION CON GARANTIA MOBILIARIA	RCI COLOMBIA S.A. compañía de financiamiento comercial	CESAR AUGUSTO ARANGO DURANGO	Rechaza demanda no cumple requisitos	10-nov-20
12	00276-2020	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPTARIA S.A.	SERGIO DE JESÚS PÉREZ NARANJO	Rechaza demanda no cumple requisitos	10-nov-20
13	00284-2020	DIVISORIO (Material)	HORACIO BENJUMEA SALAZAR	OTILIA BENJUMEA SALAZAR	Rechaza demanda no cumple requisitos	10-nov-20
14						

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las presntes decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un (1) día, a la hora de las 8:00 a.m. y se desfija el mismo a las 5:00 p.m.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

